



Resolución Directoral N° 002694 -2026

Huaura, 14 MAYO 2026

Visto, el Expediente N° 4259036, Registro de Documento N° 7380274; y demás documentos que adjuntan un total de dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006500 de fecha 30 de diciembre del 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2026, de la Institución Educativa N° 21014;

Que, mediante R.V.N° 121-2025-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2026;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 121-2025-MINEDU, señala numeral 5.1.2 Los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales (previo consentimiento del profesor, las mismas que serán descontada del techo de bolsa de horas) del plan de estudios, hasta un máximo de tres (03) horas pedagógicas. En el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar una (01) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA-ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (02) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por las horas adicionales. Dichas horas solo tienen correspondencia al cargo de profesor que tiene asignadas horas curriculares y/o extra curriculares;

Que, asimismo mediante Expediente N° 4259036 de fecha 10 de Abril de 2026, el Director remite la propuesta de 02 hora adicional a favor de don EDWIN RAFAEL, LOPEZ CONQUI, docente nombrado de la Institución Educativa N° 21014, de acuerdo a la R.M.N° 121-2025-MINEDU.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 21014 de acuerdo al Oficio N° 031-2026-DIE-21014, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ CONQUI EDWIN RAFAEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43062546
SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR : 1043062546
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO .



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Básica
INSTITUCION EDUCATIVA : 21014
CÓDIGO DE PLAZA : 331141312019
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 006500-2025
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE : 4259036-7380274-2026 Nº DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : OFICIO Nº 031-2026-DIE 21014
VIGENCIA : Desde el 02/03/2026 hasta el 31/12/2026
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



CAC/DPSIII
MAG/DSAIII-AGA
ELFMDSAIII.JAGI
FDST/EAP.
JKAT